

FECHA: 25/11/2019

EXPEDIENTE Nº: 10767/2019

ID TÍTULO: 2504021

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	• Facultad de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por los Comités de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales del título correspondiente. Los miembros de los Comités han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dichos Comités de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar **FAVORABLE**, al título **GRADO EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**.

A continuación, se hace una propuesta de recomendaciones:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se han dado respuestas adecuadas a la mayoría de las mejoras propuestas y demandas de información solicitadas

La trayectoria de los grupos de investigación no se acaba de explicitar de forma suficiente. Este aspecto puede ser adecuado en este momento y ser tenido en cuenta en el seguimiento.

Tal como se indica en las alegaciones el Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial propuesto no persigue

formar titulados para ejercer la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, sino para hacer uso de la informática como herramienta. Por ello, no pretende seguir las recomendaciones y las competencias planteadas en la Resolución de 8 de junio de 2009, de

la Secretaría General de Universidades, y por lo tanto no se considera al Máster Universitario en Ingeniería Informática como una continuación natural a los estudios de este grado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La estructura del plan de estudios se explicita insuficientemente. Este aspecto puede ser considerado adecuado a un nivel global.

Se recogen algunas de las sugerencias propuestas y se explicita alguna información adicional solicitada. En cualquier caso, la información aportada sigue siendo insuficiente para el plan de estudios puesto que sólo se aportan los grandes módulos del plan de estudios y no la concreción en materias y temáticas más detalladas. Los detalles del plan de estudios serán objeto de seguimiento

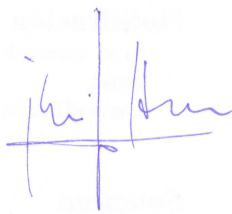
CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se indica que este tema será objeto del seguimiento del grado.

En cualquier caso, es necesario que el profesorado incremente de manera significativa sus reconocimientos a nivel de sexenios/ikertramos, ya que, tanto en ciencia de datos como en inteligencia artificial, la rapidez con la que se generan nuevos conceptos, métodos y técnicas hace imprescindible que el profesorado participe de manera activa en su investigación.

Vitoria, a 25/11/2019:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras